

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	MAGNÓLIA INÉS CANO MORALES
EJECUTADO	PORVENIR SA
RADICADO	05001 31 05 011 2019 00336 00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, una vez consultado el Sistema de Gestión-Modulo de Depósitos judiciales, se observa que fue consignado a órdenes de este Despacho el título judicial para pago de costas n.º 413230003568310 por valor de \$1'171.863,00 consignado por PORVENIR SA., suma con la cual se cubre el pago total de la obliga librada en el mandamiento de pago n.º 023 del 17 de julio de 2019, visible a folio 3 y 4 del cuaderno ejecutivo, por tanto infiere esta Agencia Judicial, que PORVENIR SA., pretende pagar el valor ejecutado por costas.

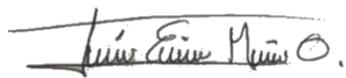
Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo. 145 del CPTSS, este Despacho ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, el archivo del mismo, y la entrega del título judicial n.º 413230003568310 por valor de \$1'171.863,00, a la apoderada en sustitución de la ejecutante, doctora YADIRA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43.615.493 y portadora de la TP. de abogada n.º 109.802 del CSJ, quien cuenta con facultad expresa para recibir según sustitución de poder que obra a folio 02 del cuaderno ejecutivo.

El título Judicial se entregará previa solicitud de la apoderada judicial de la ejecutante, posterior a este auto y una vez ejecutoriado el mismo, siempre que no haya oposición por escrito de parte de la entidad ejecutada, dentro el término de la ejecutoria de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto fue notificado por anotación en Estados n.º. 180, fijados electrónicamente, hoy 12 de noviembre de 2021, a las 8:00 a.m.



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

PTO/ESC. 1 KC